

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190018300**

Por ser procedente la anterior solicitud, atendiendo que el presente proceso se encuentra legalmente terminado, así como el informe de títulos obrante a folios 31y 32, como quiera que contra los demandados no se acredita embargos, se ordena la ENTREGA DE LOS DINEROS retenidos respecto del demandado Camilo Andrés Vanegas Vanegas y puesto a disposición de este despacho, de ser necesario realícese fraccionamiento y/o conversión de los depósitos judiciales. Secretaria verifique embargos de remanentes y/o similares.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80734c4560203424a69140ea206c5832d6ba936b39b597688d157a9b79f9bb8**

Documento generado en 26/02/2021 07:11:54 AM